

INDICIOS DE CAMBIO EN EL SISTEMA DE HEREDERO ÚNICO EN CATALUÑA EN EL SIGLO XIX

Llorenç Ferrer i Alos
Universitat de Barcelona

El sistema de transmisión de bienes característico de Cataluña basado en el nombramiento de un heredero único, empezó a formarse en época medieval. I. Terradas¹ ya planteó que fueron los señores los que obligaban a los campesinos a nombrar un heredero para la explotación de sus tierras y a excluir a los demás hijos. De esta manera, las explotaciones se mantenían homogéneas y no estaban sometidas a un proceso de fragmentación con las dificultades que ello conllevaba para controlar la renta de la tierra. Este planteamiento ha sido ratificado por Lluís To² que ha podido precisar cronológicamente la aparición de este sistema hereditario. Todo parece indicar que lo que fue una imposición política, acabó siendo un instrumento útil para los campesinos y así se percibía ya en el siglo XIV cuando las Cortes decidieron convertir lo que estaba siendo una práctica cada vez más generalizada en norma jurídica³ y, sobretudo, después de la crisis del siglo XIV y de las guerras remensas en el momento que se configuró el *mas*, la explotación agraria característica de la Edad Moderna. La reproducción social del *mas* estará íntimamente relacionada con el sistema de

¹ Ignasi Terradas, *El món històric de les masies*, Curial, Barcelona, 1984.

² Lluís To, «Señorío y familia: los orígenes del «hereu» catalán (siglos X-XII)», *Revista Historia Medieval* XI p. 57-79, 1993.

³ La formación del sistema se puede seguir a través de las prácticas históricas pero también se puede seguir a nivel jurídico. Las Cortes Catalanas fueron legislando sobre el tema adaptándose a las prácticas que los ciudadanos llevaban a cabo. En el año 1284, por ejemplo, en el capítulo II del *Recognoverunt Proceres* se instrumentaliza la mejora de tercio y se reduce la legítima gótica del 4/5 a casi la mitad (8/15). En el año 1343 en Barcelona se define la legítima del cuarto que se extenderá a todo el Principado en el año 1585 con la Constitución «Zelant per la conservació de las casas principals» (Mirando por la conservación de las casas principales) un título muy significativo (Josep Maria Puig Salellas, *De remences a rendistes: els Salellas (1322-1935)*. Fundació Noguera, Barcelona, 1996, p.131).

heredero único totalmente hegemónico en la Catalunya Vella, en tanto la exclusión de todos los hijos excepto uno, garantizaba la unidad patrimonial y la continuidad de la explotación.

La elección de este sistema —un hijo hereda y los otros se les busca una colocación lo mejor posible— no está exento de temas a los que debe darse respuesta: ¿qué hijo debe heredar y de qué sexo? ¿qué deben recibir los hijos no herederos? ¿tierras? ¿metálico? ¿qué cantidad y cómo se establece dicha cantidad? ¿qué ocurre si una mujer casada con heredero enviuda? ¿es mejor que vuelva a contraer matrimonio? ¿o es mejor que quede viuda en la casa? ¿qué se puede llevar? ¿la dote que ha aportado? ¿los hijos? ¿qué alternativas hay para los no herederos? ¿qué importancia tiene el celibato? La respuesta a estas preguntas se construye a partir de la experiencia histórica que hace decantar a las familias por una u otra opción a medida que se perciben las consecuencias. Por ejemplo, las genealogías descubren que en la edad media es frecuente elegir hijas como herederos aunque haya varones en la descendencia, lo que va a desaparecer totalmente en siglos posteriores. En Cataluña se acaba considerando que es mejor asumir el riesgo de que el primogénito no sea el mejor para gestionar el patrimonio, a las rivalidades entre los hijos que ocasiona dejar abierto el tema sucesorio⁴.

Ello significa que el sistema hereditario construye sus normas y su ideología a lo largo de los siglos y, es por tanto, un sistema dinámico y cambiante presionado por la experiencia —que convierte en negativo algo que se ha venido haciendo porque tiene efectos que se perciben nocivos en la nueva situación— y por el entorno económico, social y cultural, a veces importado del exterior, que penetra también en los entresijos de la vida familiar. Lo que vamos a intentar definir en este artículo es algunos cambios que se suceden en el siglo XIX en el sistema hereditario catalán de heredero único cuando el campesino de masía se ve presionado por unas nuevas circunstancias económicas —la industrialización y las nuevas formas de producción—, políticas —la construcción del estado liberal que genera nuevas oportunidades—, sociales —el nuevo fenómeno de la vida urbana conlleva mejoras para el nivel de vida y, al mismo tiempo, en la ciudad residirá el poder político que controlará el territorio— y culturales —el individualis-

⁴ En Navarra (A. Moreno, A. Zabalza, *El origen histórico de un sistema de heredero único. El prepirineo navarro (1540-1739)*. Instituto de Ciencias para la Familia, Pamplona, 1999) o el País Vasco los padres eligen al hijo o hija que creen mejor al margen del orden de nacimiento. Sobre la diversidad de orígenes y de prácticas del sistema de heredero único véase Llorenç Ferrer Alos, «Systèmes égalitaires et inégalitaires en Espagne au XVIII^e siècle: la diversité des situations et des réponses», *Sydney, 20th International Congress Of Historical Sciences*, 3-9 July 2005.

mo no solo es económico sino también afectivo y ello se traduce en revisar la ideología familiar.

Se podría afirmar que en el siglo XVIII es cuando en Cataluña el sistema de heredero único alcanza su madurez y ello se concreta en una elevada homogeneidad de comportamientos sobretodo en aquel grupo social de los campesinos acomodados de masía que es a quien mejor sirve⁵. Las características principales del sistema en este siglo serían:

- Se elige heredero al hijo varón primogénito y solo a la hija primogénita —pubilla— cuando no hay varones. El heredero se casa con una segundona de otra masía y se quedan a vivir en casa de él. Los padres del heredero controlan los bienes mediante el usufructo y el heredero será propietario pleno cuando mueran sus padres. Hereda con dos condiciones: cuidar de sus padres —aunque a veces se establece una cláusula de previsión por si hay conflicto— y colocar a sus hermanos a partir de los recursos de la casa.
- Esta colocación lleva consigo una lógica que condiciona buena parte de las decisiones de las familias: los segundones reciben un valor inferior al del patrimonio de su hermano heredero, por lo tanto, se verán condenados a descender socialmente. Al circular las mujeres de casa en casa, los varones segundones se encuentran sin papel y condenados a construir un nuevo patrimonio cuyo punto de partida será la legítima que recibirá de su heredero. Su situación es peor que la de sus hermanas⁶.
- Las hijas segundonas se casan mayoritariamente con herederos de otras casas y aportan la dote, que consiste en una cantidad de dinero, y el ajuar. Si tienen hijos pueden disponer de toda la dote que a menudo circula a favor de los hijos, pero si no los tienen y quedan viudas pueden recuperarla íntegramente y volver a casarse (empezar de nuevo). Los herederos viudos solían contraer segundas

⁵ Lo que se relata a continuación tiene sentido en aquel grupo social que su supervivencia depende de la explotación del patrimonio y en que la generación de recursos a través del mismo sigue una vía relativamente estable. Es entonces cuando las prácticas hereditarias a que nos referimos tienen sentido y es necesario calcular con quien casar los hijos y los importes de las dotes a entregar. Cuando la generación y acumulación de recursos es muy rápida (comerciantes por ejemplo) los matrimonios pueden obedecer a otras lógicas porque no ponen en peligro los equilibrios internos de la familia (Llorenç Ferrer Alos, «L'ús de la família per la burgesia de la Catalunya Central», en S. Ponce i Ll. Ferrer Alos (eds.) *Família i canvi social a la Catalunya contemporània*, Eumo, Vic, 1994, p. 15-44)

⁶ Llorenç Ferrer Alos, «Fratelli al celibato, sorelle al matrimonio. La parte dei cadetti nella riproduzione sociale dei gruppi agiati in Catalogna (secoli XVIII-XIX)», *Quaderni Storici* XXVIII-83, 1993, p. 527-554.

nupcias, las viudas, en cambio, en el siglo XVIII solían permanecer viudas en la casa ya que se consideraba que es mejor disfrutar del usufructo en la casa donde habían producido el futuro heredero. Hay pocas solteras y pocas monjas en este siglo.

- La salida de los segundones varones es menos estructurada. Pueden casarse con una pubilla (ocupan entonces el mismo papel que las hijas que circulan de casa en casa), pero no abundan⁷ y su destino es dejar la casa. En familias no muy acomodadas se les deja aumentar sus recursos mediante actividades económicas autónomas dentro de la casa («cabalejar») o se invierte su legítima en el aprendizaje de un oficio (es más rentable que adquirir un patrimonio con este capital). Pero a medida que las masías son más acomodadas se prefiere mantenerlos célibes ya sea directamente en casa o mediante su colocación en la iglesia oficial o en los beneficios eclesiásticos creados por la propias familias⁸.
- Este sistema requiere un elevado grado de socialización en que cada individuo debe asumir que no va a recibir lo mismo y que, aparentemente, el heredero recibe más que los demás. El resultado es que en este siglo el sistema no es cuestionado —los pleitos van en el sentido de reclamar lo que no se ha pagado, pero no en cuestionar el papel asignado— y cada uno asume su papel⁹. Incluso cuando un segundón triunfa, se mantiene el respeto y consideración hacia la casa de la que se ha salido¹⁰.
- Los campesinos acomodados de las masías prefieren vivir en sus casas de campo. No hay emigración hacia la ciudad (aunque el

⁷ Llorenç Ferrer Alos, «Fills a l'església. Una estratègia de reproducció de la petita noblesa a la Catalunya Central (segles XVII-XVIII)», en D.D.ÀA. *Església, societat i poder a les terres catalanes de parla catalana*. Valls, 2005, p. 449-472..

⁸ Hay casos extremos en estas prácticas del celibato. Pere Pascual aporta la genealogía de la familia Combelles, propietarios de Sanahuja (Lérida) en la que el celibato y el acceso a la iglesia es el destino de todos los hijos varones excepto el heredero (P. Pascual Doménech, *Els Torelló. Una família igualadina d'advocats i propietaris. Un estudi sobre la crisi de l'agricultura tradicional (1841-1930)*. Vol. 2. Fundació Salvador Vives i Casajoana, Barcelona, 2000, p. 78-105). A mediados del siglo XVII hay tres eclesiásticos y el heredero; en la generación siguiente dos y el heredero; ya en el siglo XVIII, tres y uno. Las hijas, en cambio, se casan todas. Al final, el patrimonio pasó a la familia Torelló de Igualada que había casado a su hijo con una hija Combelles. Al final pasó lo esperado: el heredero no tuvo hijos y acabó heredando la primera hija. Parece que esta solución se estaba buscando desde hacía varias generaciones (Ll. Ferrer Alos, «Fills a l'esglèsia...», *op. cit* 2005)

⁹ Encontrar un varón primogénito que se haga eclesiástico es rarísimo en el siglo XVIII. Es la familia quien decide qué hijo tiene vocación, no es una elección individual.

¹⁰ Ramon Vila Despujol, *Una família burgesa manresana en la Catalunya del segle XIX. Els germans Serra-Farreras (1797-1877)*, Caixa d'Estalvis de Manresa, Manresa, 1988

endeudamiento deje muchas masías vacías y aparezcan nuevos propietarios —comerciantes y burgueses— que viven en la ciudad). Aun en este siglo, el ennoblecimiento mediante la propiedad de la tierra es el objetivo de aquellos artesanos que se enriquecen, se convierten en comerciantes y acaban comprando tierras y adquiriendo algún título de ciudadano honrado. El campesino de masía acomodado y la tierra como garantía última del prestigio son todavía referentes sociales¹¹.

Los cambios en el siglo XIX

La llegada del siglo XIX supone la introducción de numerosos cambios que van a empezar a socavar las bases del sistema hereditario que hemos descrito como perfectamente asentado en el siglo XVIII y va a ocasionar numerosos cambios de estrategias. Enumeremos algunos de estos cambios y lo que implicaban:

a. Las guerras contra Francia y después las guerras carlistas llevaron una profunda inestabilidad en el campo que condujo a muchas familias a cambiar de residencia provisionalmente (y por tanto comprar casas en la ciudad donde se consideraban más seguras) y, al final, definitivamente. En el año 1836, los carlistas saquearon y quemaron Can Llobet de Vidreres, la casa solariega de una importante familia de propietarios. El heredero mandó construir poco después una casa en el paseo de Lloret de Mar. Liberada Parés, hija de otra familia acomodada, fue raptada por los carlistas en el año 1837 y se pagó un rescate de 7500 libras¹². Miquel Heras murió en el año 1808 a consecuencia de las heridas que recibió de unos ladrones desertores del ejército español que asaltaron su casa¹³. Los Jordà de Ponts de Molins¹⁴ habían comprado una casa en Figueres en el año 1830 y allí se refugiaron durante la guerra carlista¹⁵.

¹¹ Ll. Ferrer Alos, «Fills a l'església ...», *op. cit.* 2005.

¹² Santiago de Llobet Masachs, *Formació d'una casa pairal: «La Torre Llobet» a Vidreres (s. XIII-XX)*, Barcelona, 1992, p. 26 y 124.

¹³ Miquel Heras de Puig, *Biografia o explicació del arbre genealògic de la descendència de casa Heras de Adri desde lo any 1350 hasta 1850*. Estampa y Librería de Meliton Suñer, Girona, 1857, p. 60.

¹⁴ Ferran del Campo Jorda, *Set segles d'una família empordanesa. Els Jordà de Molins*. Brau, Girona, 2000, p. 201.

¹⁵ El camino real pasaba por Pont de Molins y los Jordà estaban más presionados que nadie cada vez que había un conflicto con Francia ya que todas las tropas pasaban por delante de su casa. Sin embargo su cambio de residencia se debió también a la diversificación

La familia Maspons construía una casa en Granollers en el año 1850 y allí trasladaba su residencia¹⁶. Y en el año 1862 los Villarrubia de Moià compraban una casa en Vic «para conveniencia de la familia fastidiados de tener que andar de puerta en puerta y pagando muy caros los inquilinatos y mal alojados en los años de emigración que esta familia tuvo que sufrir a intervalos desde el año 1835 al de 1849»¹⁷. En uno de sus trabajos, Mónica Bosch¹⁸ ha sistematizado esta emigración en Girona y puede verse como fue un fenómeno generalizado en la primera mitad del siglo XIX.

Las guerras convirtieron la profesión de militar en una alternativa para los segundones, aunque parece que no duró mucho tiempo excepto en algunas familias muy acomodadas. Esta opción permitía tomar partido político sin perjudicar la marcha de la casa ya que el heredero podía quedar al margen¹⁹, proporcionar un destino al segundón que en muchos casos se mantenía soltero²⁰ y hacer frente a la dificultad que empezaba a aparecer de colocar los hijos en la iglesia en una época en que se cuestionaban las bases económicas de esta institución. Algunas de las genealogías reconstruidas permiten encontrar segundones militares a principios del

de sus negocios, como era el abastecimiento de carne a los ejércitos franceses que era más fácil de coordinar desde la ciudad. En el año 1817 ya instalaron un horno de pan en Figueras para abasto del ejército.

¹⁶ J. Maspons Camarasa, *Monografía de can Maspons de la Vall*, Texto mecanografiado, 1928.

¹⁷ Album de la familia, Arxiu Villarrúbia.

¹⁸ Mónica Bosch Portell, «La formació d'una classe dirigent. Els hisendats de la regió de Girona. L'exemple del patrimoni Carles (1750-1850)» en R. Congost i Ll. To (eds.), *Homes, masos, història. La Catalunya del Nord-est (segles XI-XX)*, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, Barcelona, 1999

¹⁹ Una de las narraciones más interesantes de este proceso puede encontrarse en el libro sobre la familia Jordá (F. del Campo Jorda, *op. cit.*, 2000, p. 138). En la Guerra contra los franceses de 1808, la familia destina a dos segundones Ponç y Joan que participan en diversas actividades guerrilleras. Joan será herido y deberá volver a casa donde va a permanecer soltero con escasa salud y Ponç va a dedicarse a la profesión de militar con peripecias de todo tipo y acabará también soltero en el mas. Durante la guerra todas las mujeres van a ser evacuadas a masías de parientes próximos ante los peligros que comportaba la situación estratégica del mas Jordá. El heredero, el abuelo del mismo y un hijo son los que van a cuidar de la casa. En este sentido los segundones permiten cumplir con el ideario político y los intereses de la casa se salvaguardan manteniendo al heredero fuera del conflicto directo. Además permitía una cierta ambigüedad política ya que si lo importante era la casa, era preciso quedar bien con todas las partes en conflicto para evitar saqueos y destrucciones.

²⁰ Mónica Bosch (*op. cit.*, 1999) señala que además de distinciones y prestigio proporcionaba independencia económica; así Josep Ramon de Carles recibía en el año 1820, 1000 reales mensuales.

siglo XIX²¹ que participaron directamente en la guerra contra los franceses y que acabaron solteros en sus casas de origen. No parece que esta participación activa tuviese continuidad en fechas posteriores.

Sin embargo, la participación en el ejército se convirtió en una alternativa social para algunas familias que se habían ennoblecido a lo largo del siglo XVIII después que hubiesen participado en actividades comerciales diversas o hubiesen acumulado grandes patrimonios a través de bodas entre herederos y pubillas. La familia Folch, Torrell y Nicolau de Valls es un caso claro de esta evolución, hasta el punto que en el siglo XIX todas sus estrategias se realizan en el entorno del ejército y el patrimonio, acumulado pacientemente durante diversas generaciones, va quedando marginando y se va vendiendo²². Otras familias acomodadas enlazan con militares de alta graduación a través de las hijas y algunos segundones²³.

b. La ciudad tomó protagonismo en el nuevo siglo. En el siglo XVIII las ciudades crecieron de forma significativa y en ellas se desarrollaron nuevas actividades y se acumuló riqueza como hacía siglos no había pasado. El

²¹ Jaume Maspons (1783-1850) fue militar y cuando se retiró vivió en la casa paterna (vid. J. Maspons, *op.cit.*, 1928). Ramon Abadal (1772-1855) de Vic, fue el heredero del patrimonio familiar porque su hermano murió sin descendencia. Era militar antes de que su hermano muriera (Ramon d' Abadal, *La casa Abadal del Pradell*, Imp. Anglada, Vic, 1968). En el mas Solanellas de la Plana de Vic encontramos a un teniente de los Reales Ejércitos entre los segundones (1780-1834) (Andrés Barrera, *Casa, herencia y familia en la Cataluña rural*, Alianza Editorial, Madrid, 1990). Entre los segundones de la casa Heras de Adri encontramos a Joan (1783-1856) que murió soltero en la casa y participó en el somatén contra los franceses y Josep (1787-1850) participó en la guerra contra los franceses antes de entrar en la iglesia (vid. Miquel Heras de Puig, *op.cit.*, 1857). En la genealogía del Noguer de S'Agaró encontramos a un segundón militar nacido el año 1791 (Fernando Viader Gusta, «La casa Noguer de Segueró i el seu llinatge», en *Amics de Besalú. II Assemblea d'Estudis del seu comtat*, Aubert Imp., Olot, 1973.). Josep Ramon de Carles, hijo de esta familia de Torroella de Montgrí era un segundón, que fue brigadier y murió soltero el año 1843 (Mònica Bosch Portell, *Casa Carles. Evolució socio-econòmica d'una família d'hisendats gironins a la primera meitat del segle XIX*, Trabajo de investigación, Girona, 1993.). Los orígenes de la familia Bertrana —en el seno de la cual encontraremos al escritor Prudenci Bertrana— se sitúan en un segundón militar durante la primera mitad del siglo XIX descendiente de una masía de Collsacabra (Rosa Congost, «La verdadera història de l'hereu Bertrana», en S. Ponce i Ll. Ferrer Alos (eds.) *Família i canvi social a la Catalunya contemporània*, Eumo, Vic, 1994)

²² Laureà de Pagarola, *L'aristocràcia al Baix Camp. El llinatge Torrell, Folc i Nicolau (1484-1984)*, Centre de Lectura de Reus, Reus, 1984.

²³ Maria Salellas, de la casa Salellas, casaba a principios del siglo XX con Joaquin Zuriaga de Siloniz, militar de carrera (vid. J.M. Puig Salellas, *op. cit.*, 1996). Rafael Moragas, segundón de una familia de comerciantes, abogados y nobleza de Valls, era oficial de la armada y se casó con una hija de militares (E. OLIVE, 1998). La familia Carles de Girona también emparentó continuamente con militares desde finales del siglo XVIII y esta opción fue el referente social en las décadas posteriores (M. Bosch, *op. cit.*, 1999, pp. 376-378).

nuevo mundo, que eclosionó con la industrialización y que era la imagen del nuevo progreso, se plasmaba en las ciudades: nuevos inventos que mejoraban la vida cotidiana y que se presentaban realmente como propios de una nueva realidad; nuevos profesionales (médicos, arquitectos, ingenieros...) que adquirieron un importante protagonismo en la nueva arquitectura civil que llegaba continuamente a nuevos retos y en el desarrollo de nuevos servicios; nuevos centros administrativos y políticos que formaban parte de una nueva estructura del estado liberal que controlaba el territorio a través de nuevas instituciones instaladas en la ciudad; nuevos servicios urbanos que mejoraban la calidad de vida como las redes de saneamiento que permitían reducir la morbilidad antigua; nuevos servicios públicos organizados por el estado que adquiría así protagonismo (escuelas, sanidad...)... Estos y otros factores que apuntan en la misma dirección acabaron cambiando el antiguo equilibrio: la vida en la ciudad comenzaba a ser vista como mucho mejor en todos los sentidos a la vida en el campo²⁴, y los antiguos herederos propietarios, de ser el centro de un mundo pasaron a ser la periferia sobrepasados económicamente y en prestigio social en la mayoría de los casos por los segundones que se instalaban en los centros de las nuevas formas de vida y aprovechaban nuevas oportunidades. Ello desequilibraba y cuestionaba el sistema tradicional como nunca se había producido.

El nuevo estado liberal intentó codificar el derecho consuetudinario, y lo que eran prácticas no reguladas se convertían en reguladas y claramente definidas, con una fuerza legal mucho más potente. Los bienes legítimos, por ejemplo, definidos ancestralmente como la cuarta parte de los bienes a heredar, eran en esta nueva etapa de obligado cumplimiento ya que tenían que ofrecerse garantías lo que incrementaba el interés en reclamar aquello que tocaba, frente a lo que era una práctica habitual de dejar que fueran los padres los que definieran qué dar a los hijos «según las posibilidades de la casa»²⁵. Asimismo la presión fiscal que se realizaba sobre las transmisiones hereditarias tanto en las herencias como en los capítulos matrimoniales conllevaba que debían buscarse nuevas estrategias legales para poder mantener el sistema tradicional.

²⁴ Mònica. Bosch (M. Bosch, *op. cit.*, 1999, p. 382) cita a Froilan Troche en un texto de 1830 en el que discute que la emigración no era, como decían, por miedo a los ladrones, a las revoluciones o por el temor al asalto de los archivos, sino por otras razones que se ocultaban: la educación de los hijos, la proximidad del médico y, sobretodo, por los cambios de costumbre que llevaban a nuevas fórmulas de sociabilidad. El cambio era, por tanto, más profundo de lo que parecía a simple vista.

²⁵ Una gran cantidad de ejemplos de hipotecas por dotes, de reclamaciones, de pagos retardados, de devolución de dotes puede encontrarse en la genealogía detallada de la familia Torelló de abogados y propietarios de Igualada (P. Pascual, *op. cit.*, 2000).

c. Otro de los problemas importantes fue la caída progresiva de la renta agraria que se agudizó a partir de la crisis agraria finisecular con la durísima competencia de los productos agrarios que llegaban mucho más baratos de los países de colonización blanca y de la filoxera en las zonas vitícolas²⁶. Jaume Maspons, propietario lo definía con toda crudeza en una conferencia que pronunció en el año 1929: «lo cual quiere decir que fincas o patrimonios rurales que han permitido vivir más o menos holgadamente a varias generaciones de propietarios no lo permiten hoy porque proporcionalmente dan menos renta, si es que en realidad esta renta no es exactamente la misma que en el siglo pasado»²⁷. Y en el estudio de los ingresos de las fincas de este propietario puede verse claramente la tendencia al estancamiento. Ramon Torelló intentó también mejorar las explotaciones de Sanahuja y Torá, sobretodo mediante la gestión directa de la comercialización y el incremento en el uso de abonos químicos²⁸. Ello obligó a replantear la estrategia económica de este grupo social: algunos intentaron invertir y mejorar el rendimiento, otros optaron por urbanizarse y dejar sus propiedades en un lugar secundario²⁹.

²⁶ Ramon Garrabou, Josep Pujol, Josep Colome i Enric Sagner, «La crisi finisecular i la recomposició del món rural a Catalunya», *Recerques* 26, 1992, pp. 107-134.

²⁷ Jordi Planas Maresma, «Agrarisme i gestió de la propietat al primer terç del segle XX. Un exemple significatiu: Jaume Maspons i Camarasa (1872-1934)», *Estudis d'Història Agrària* 10, 1994, p. 60.

²⁸ P. Pascual, *op. cit.*, vol. II, 2000

²⁹ Este esfuerzo se produjo en numerosas fincas. En el Masot de Moià se describía así la situación: «Francisco Villarrubia i Alibés fue gran administrador, aumentando el patrimonio. Con acertada intuición de futuro y aprovechando todos los adelantos técnicos de su época, transformó radicalmente la forma de administración de las fincas poniéndose al frente de ellas y abandonando la actitud meramente pasiva de sus antecesores. Se hizo cargo de toda la explotación agrícola convirtiendo a los masovers en mayordomos a sus órdenes y bajo sus iniciativas explotando todo lo del Masot por cuenta propia. Convirtió gran parte del bosque en terreno de cultivo, utilizó la mecanización del trabajo para llegar a mayor eficiencia, se dedicó a la ganadería, introdujo los abonos químicos. Fue espíritu innovador, abierto a los progresos de su época y no se contentó en aprovecharlos solo para sí, sino que procuró extenderlos a sus conciudadanos, convirtiendo el Masot en finca modelo que sirviera de ejemplo a los demás» (Album de la familia, Arxiu Villarrúbia). Hay también ejemplos de familias que en el siglo XIX reorientaron sus inversiones hacia otros campos. Los Jordá, por ejemplo, compraron un molino en el río Muga en el siglo XVIII que lo transformaron en una gran fábrica de harinas en 1828; se dedicaron a abastecer al ejército tanto de pan como de carne; construyeron una fábrica de aguardiente en Girona y acabaron fundando la Banca Jordá en 1885. Al mismo tiempo continuaron comprando tierras, pero la base de su riqueza en el siglo XIX, no fueron las rentas de la tierra sino las nuevas oportunidades que estaban apareciendo (F. Del Campo, *op. cit.*, 2000). Ramon Torelló, abogado y propietario de Igualada invirtió en títulos de bolsa, creó una tenería e invirtió en préstamos hipotecarios. La solución no funcionó y acabó tratando de mejorar los rendimientos de sus propiedades (P. Pascual, *op.cit.*, 2000 pp. 356-372).

A esta crisis finisecular hay que añadir el conflicto generado en clarificar los derechos de propiedad muy confundidos en Cataluña a consecuencia del contrato de enfiteusis. Los debates del siglo XIX condujeron a considerar que quien poseía el dominio útil era quien debía convertirse en propietario absoluto de la tierra, de lo que se deducía que los poseedores de las masías que históricamente poseían este dominio serían los nuevos propietarios absolutos. Sin embargo, en las zonas vitícolas se utilizó el contrato de *rabassa morta* y en las zonas cerealícolas de Girona se utilizó el subestablecimiento³⁰. En ambos casos se creaba un nuevo dominio útil que abría a pequeños campesinos la reivindicación de la propiedad absoluta. En las zonas de *rabassa* no hubo problema porque la filoxera mató las cepas y acabó con los derechos de los campesinos, pero en las zonas de Girona los pequeños campesinos se fueron convirtiendo en propietarios, lo que desgastó la gran propiedad de la zona, ya que era una fuente importante de renta³¹.

Los propietarios de masías tuvieron un interés especial en ordenar sus archivos para poder precisar con el máximo rigor el origen histórico de sus derechos. No es de extrañar que a partir del año 1750 y especialmente en el siglo XIX empiezan a aparecer lo que conocemos como Llibres Mestres (Libros Maestros) que son un inventario clasificado y ordenado, con un resumen de todas las escrituras que se encuentran en el archivo de la familia, ordenadas normalmente por patrimonios y por orden cronológico. En Girona, el área donde el grupo social de hacendados aparece más potente, han sido ampliamente estudiados por Mònica Bosch y Pere Gifré³², pero también hemos encontrado libros parecidos en el mas Verdaguer de Avinyó y en el mas Villarrubia de Moià³³.

d. En el nuevo siglo surgen ideologías más igualitaristas y más individualistas. El liberalismo destaca el papel del individuo que con su iniciativa es capaz de crear riqueza; las visiones románticas también ensalzan el papel del individuo que debe desarrollar su vida según su destino; y los planteamientos igualitaristas desarrollados por los movimientos socialistas y

³⁰ Rosa Congost, *Els propietaris i els altres*. Eumo, Vic, 1990

³¹ Llorenç Ferrer Alos, *La vinya al Bages. Mil anys d'elaboració de vi*, Centre d'Estudis del Bages, Manresa, 1998b; R. Congost, *op. cit.*, 1999; Rosa Congost, *Els darrers senyors de Cervià de Ter. Investigacions sobre el caràcter mutant de la propietat (segles XVII-XX)*, CCG Edicions, Girona, 2000.

³² Mònica Bosch Portell i Pere Gifre, «Els llibres mestres dels arxius patrimonials. Una font per a l'estudi de les estratègies patrimonials», *Estudis d'Història Agrària* 12, 1998, pp. 155-182.

³³ Llorenç Ferrer Alos, *Masies i cases senyoriales del Bages*. Fundació Caixa de Manresa, Manresa, 1996

anarquistas llevaban a cuestionar un sistema que se basaba en la definición de antemano de los roles según el nacimiento, de tal manera que cada hijo ya sabía cual era su destino después de nacer. En un contexto en que las oportunidades económicas y sociales se multiplicaban en otro ámbito —el urbano— era posible que aquellos planteamientos igualitaristas e individualistas triunfaran. Veremos a herederos que se resisten a asumir su papel —y se harán curas frente a la regla común— y a segundones que criticaran abiertamente el sistema hereditario por la desigualdad que generaba.

El uso de la reconstrucción genealógica y del análisis micro histórico permite observar el surgimiento de nuevas prácticas familiares y hereditarias que recogeremos a continuación. El problema siempre es la representatividad de los casos expuestos, pero su carácter aleatorio confiere a los datos un valor de muestra que debe ir corroborándose en futuras investigaciones.

1. La atracción del mundo urbano conlleva una progresiva emigración hacia la ciudad de los herederos, no sin antes haber accedido a algún tipo de estudios superiores, normalmente jurídicos³⁴. Hemos visto más arriba, como las guerras pudieron influir en esta emigración buscando mayor seguridad, pero en la segunda mitad del siglo XIX se trata de un cambio de pauta residencial que tiene que ver con los cambios generales. Los propietarios que no emigraron en su momento, han visto mermado en las décadas posteriores su poder social, político y económico³⁵. Magí Santmartí, heredero del mas Santmartí de Serraiïma en Sallent, estudió medicina y dejó de vivir en Sallent³⁶. Josep Vila del Soler i Xipell, heredero del mas Vila del Soler de Artés, se declaraba labrador pero murió en Barcelona donde residía en el año 1904 y su hijo ya era abogado³⁷. O el caso de las familias Abadal y Verdaguer de Avinyó que controlaban grandes extensiones de tierras, vivían en al propia masía, y acabaron también en Barcelona como abogados, políticos o militares³⁸. Los propietarios del mas Rocafort en Sant

³⁴ Mònica Bosch muestra como los hacendados de Girona tenían un interés especial por la carrera de derecho, entre otras cosas porque se movían en un mundo de pleitos y en el que la demostración de los derechos de propiedad solo se podía hacer con un buen dominio de las leyes y la capacidad de entender las escrituras de los archivos patrimoniales (M. Bosch, *op. cit.*, 1999, pp. 387-390).

³⁵ A. Barrera, *op. cit.*, 1990, p. 13

³⁶ Carme Sanmartí, *La pagesia benestant al Bages. El mas Sanmartí*. Fundació Caixa de Manresa, Manresa, 1995, p. 178.

³⁷ Llorenç Ferrer Alos, «Familia y grupos sociales en Cataluña en los siglos XVIII y XIX», en F. Chacón Jiménez, J. Hernández Franco y A. Peñafiel Raón (eds.), *Familia, grupos sociales y mujer en España (s. XV-XIX)*, Universidad de Murcia Murcia, 1991, pp. 58-59.

³⁸ Llorenç Ferrer Alos, *op. cit.*, 1996, pp. 71-91.

Feliu de Terrassola, que acumularon un gran patrimonio mediante enlaces matrimoniales, acabaron viviendo en Artés a mediados del siglo XIX para encontrar a los sobrinos herederos residiendo en Barcelona. La familia Jordá de Pont de Molins residía en el mas, pasó a vivir en Figueres en el año 1840 y acabó residiendo en Barcelona a principios del siglo XX³⁹.

Esta emigración hacia la ciudad planteaba el problema de la explotación del patrimonio que hasta entonces se había hecho de forma directa. La vía que se opta es convertir la masía principal en una masovería, fórmula de cesión de la tierra que hasta entonces se había utilizado para explotar las masías que quedaban vacías o para cultivar nuevas explotaciones en las que se construía una casa⁴⁰. Ahora, se habilita una parte de la casa principal en la que residirá el masovero o se realiza una nueva construcción al lado mismo de la casa principal⁴¹.

Algunos de estos grandes propietarios rurales se dedicaron a la política aprovechando las nuevas estructuras de poder que puso en marcha el estado liberal. Las decisiones políticas afectaban el territorio y ellos eran los que controlaban el territorio y una parte de su actividad económica. Su presión en beneficio del territorio era, a menudo, una presión a favor de sus intereses. Antoni Abadal Portella, abogado, fue diputado provincial; Ramon de Rocafort, fue también diputado provincial y la carretera principal de Artés lleva su nombre en agradecimiento a las gestiones que hizo para conseguir dicha carretera (favorecía al territorio, pero sobretodo favorecía a la fábrica textil de Artés de la que era el principal accionista y a las fincas que tenía en el mismo pueblo)⁴²; Narcís Heras, que acabó heredero del patrimonio Heras, fue diputado provincial y presidente de la Diputación de Girona entre otros cargos⁴³. Rafael Jordá fue activista del Partido Conservador y conectado con el poder de Madrid⁴⁴. En Igualada las familias de la oligarquía local estuvieron también comprometidas con la estructura política que puso en marcha el estado liberal desde una u otra posición⁴⁵.

³⁹ F. del Campo, *op. cit.*, 2000.

⁴⁰ R. Congost, P. Gifré et. al, «L'evolució del contracte de masoveria (Girona, s. XV-XVIII) a R. Congost y Lluís To. *Homes, masos, història. La Catalunya del Nord-est (segles XI-XX)*. Barcelona, 1999, pp. 269-298.

⁴¹ C. Santmartí, *op. cit.*, 1995; Llorenç Ferrer Alos, *Pagesos, rabassaires i industrials a la Catalunya Central (s. XVIII-XIX)*. Publicacions de l'Abadia de Montserrat, Barcelona, 1987; Llorenç Ferrer Alos, Llorenç Ferrer Alos, «Familia, iglesia y matrimonio en el campesinado acomodado catalán (siglos XVIII-XIX)», *Boletín de la ADEH IX-1*, 1991, p. 58.

⁴² Llorenç Ferrer Alos, *op. cit.*, 1996, pp. 64-65.

⁴³ M. Heras, *op. cit.*, 1857

⁴⁴ F. del Campo, *op. cit.*, 2000, pp. 232-234

⁴⁵ P. Pascual, *op. cit.*, 2000.

La construcción del nuevo estado, realizado con un incremento de la base fiscal, abría nuevas posibilidades a herederos y segundones. Los cargos en la administración se multiplicaban y, con ello, aparecía una nueva fuente de ingresos que, al mismo tiempo, permitía un control sobre el territorio muy importante. Las nuevas provincias con sus diputaciones, gobiernos civiles y todas las delegaciones ministeriales, asimismo la construcción de infraestructuras (camino, carreteras, ferrocarriles) ofrecían a los hacendados rurales una oportunidad de colocación de los segundones como ingenieros, maestros, médicos, farmacéuticos o que sus hijas se casarían con individuos de estas nuevas profesiones.

Los Torelló de Igualada dejaron la industria lanera que los había encumbrado socialmente en el siglo XVIII y se encontraron en el siglo XIX con un gran prestigio social pero sin recursos. El heredero era abogado y tenía que recurrir a cargos públicos remunerados para poder tener los ingresos suficientes para sobrevivir lo que conseguía moviendo las influencias que disponía. Una hija Torelló se casó en el año 1830 con el alcalde mayor de Capellades. Sabemos lo que sufrió después intentando conseguir cargos públicos para vivir y como tuvo que arrastrarse⁴⁶. Sabemos también que otra hija se casó en esta época con un farmacéutico, o que otro hijo estudiaba ingeniero en Madrid (aunque no acabó la carrera) o que a finales de siglo un segundón estudió química y acabó farmacéutico y otro fue médico⁴⁷.

2. Otra de las transformaciones importantes fueron los cambios en las estrategias matrimoniales en la colocación de los hijos, empezando por los propios herederos. En el siglo XVIII la elección de pareja se hacía dentro de las familias de propietarios rurales⁴⁸. En el siglo XIX, los herederos empiezan a buscar pareja en los entornos urbanos y, a menudo, en familias con conexiones en las nuevas actividades económicas. Entre 1855 y 1870 el heredero y dos hermanas del mas Santmartí casaron con tres hermanos de la familia Viladomiu, conocidos industriales de Sallent que estaban invirtiendo en las colonias industriales. A la generación siguiente, el heredero Santmartí casó con una hija de los Font, industriales de Sallent⁴⁹. El heredero del mas Vila del Soler casó con una hija de una importante familia de cinteros manresanos⁵⁰. El heredero del mas Serrabou casó con una

⁴⁶ P. Pascual, *op. cit.*, 2000, pp. 56-57.

⁴⁷ J.M. Puigvert, «De menescals a veterinaris. Notes per a una sociologia històrica de la professió veterinària a Catalunya.» *Estudis d'Història Agrària* 17, 2004, pp. 729-750.

⁴⁸ R. Congost, *op. cit.*, 1990; Ll. Ferrer Alos, *op. cit.*, 1991

⁴⁹ C. Sanmartí, *op. cit.*, 1995, p. 178.

⁵⁰ Ll. Ferrer Alos, *op. cit.*, 1991, pp. 59-61

hija del patriciado de Vic, abogado de profesión⁵¹. En otros casos proliferan los abogados y los militares: acceso a las nuevas actividades y nuevos círculos de poder⁵².

Este cambio de orientación afectó también a los segundones. Una de las salidas habituales en el siglo XVIII había sido la colocación de los varones en la iglesia mediante beneficios eclesiásticos o el acceso directo a las plazas de curas seculares. El desmoronamiento del sistema financiero de la iglesia basado en la acumulación de propiedades y en la gestión de créditos, que se concretó a nivel político en la desamortización, eliminó la posibilidad de colocar a los segundones con dignidad en esta institución⁵³. Asimismo el deterioro de las rentas y el auge de nuevas profesiones, convertían la salida en obsoleta. Algunas masías sabemos que continuarán facilitando el acceso a la iglesia a pequeños campesinos mediante ayudas, pero preferirán que sus hijos hagan otras cosas⁵⁴. La colocación de los segundones en profesiones liberales (arquitectos, médicos, ingenieros, abogados, comerciantes...) es constatado en el mas Serrabou de Tavernoles⁵⁵ en el mas Santamaria de Serrateix⁵⁶, en la plana de Vic⁵⁷, en las familias de Girona que ha estudiado S. de Llobet⁵⁸, en la familia Maspons⁵⁹, en la familia Heras⁶⁰ o en la colocación de los hijos de la familia Abadal de Avinyó⁶¹. Al mismo tiempo, el área geográfica donde se buscaba cónyuge se ampliaba enormemente y llegaba a Barcelona y Madrid en las familias más acomodadas⁶².

Los cambios en la colocación de los hijos puede verse en el cuadro 1 donde se compara el destino de los hijos a partir de las genealogías de familias que pagaban más de 1000 libras de dote a finales del siglo XVIII.

⁵¹ Santi Ponce, «La família Serrabou. Un exemple de reproducció social a Osona» a S. Ponce i Ll. Ferrer (eds.), *Família i canvi social a la Catalunya contemporània*. Vic: Eumo, 1994, p. 138.

⁵² Santiago de Llobet Masachs, «Les famílies pairals del Bisbat de Girona. Un segle d'evolució (1830-1930)», en S. Ponce i Ll. Ferrer Alos (eds.) *Família i canvi social a la Catalunya Contemporània*, Eumo, Vic, 1994, p. 53.

⁵³ Enric Tello, «El papel del crédito rural en la agricultura del Antiguo Régimen: desarrollo y crisis de las modalidades crediticias (1600-1850)», *Noticario de Historia Agraria* 7, pp. 9-38, 1994.

⁵⁴ Ll. Ferrer Alos, *op. cit.*, 1991, p. 59.

⁵⁵ S. Ponce, *op. cit.*, 1994, p. 136.

⁵⁶ I. Terrades, *op. cit.*, 1984, p. 128

⁵⁷ A. Barrera, *op. cit.*, 1990, p. 203.

⁵⁸ S. De Llobet, *op. cit.*, 1994, p. 54

⁵⁹ J. Maspons, *op. cit.*, 1928.

⁶⁰ M. Heras, *op. cit.*, 1857, pp. 142-143.

⁶¹ Ll. Ferrer Alos, *op. cit.* 1996, pp. 86-87.

⁶² S. de Llobet, *op. cit.*, 1994, p. 59 ; L. Pagarola, *op. cit.*, 1984

Cuadro 1

La colocación de los hijos a partir de genealogías de familias que pagan 1000 libras de dote a finales del siglo XVIII⁶³

Colocación varones	S. XVIII		S. XIX	
	n	%	n	%
Herederos	46	33,3	39	38,6
Segundones casados	16	11,6	24	23,8
Eclesiásticos	48	34,8	13	12,9
Solteros	19	13,8	15	14,9
No consta	9	6,5	10	9,9
Total	138	100	101	100,1

Colocación mujeres	n		%	
	n	%	n	%
Pubillas	3	2,2	4	3,8
Segundonas casadas	110	82,1	59	55,7
Monjas	6	4,5	13	12,3
Solteras	7	5,2	15	14,2
No consta	8	6	15	14,2
Total	134	100	106	100,2

Se puede observar la drástica reducción de los hijos colocados en la iglesia que llegaron a ser muy numerosos en el siglo XVIII y el consiguiente aumento de los segundones varones casados que nos indica las posibilidades en las nuevas profesiones urbanas. Otro cambio importante se produce en las segundonas que normalmente eran destinadas al matrimonio (por encima del 80% de las hijas tanto en el siglo XVII como en el siglo XVIII) y que ahora se reducen de forma importante (solo el 55,7% de las hijas segundonas se casan) y aumentan las que entran en el convento o quedan solteras en casa. Las «tietas» —el nombre que se van a conocer estas mujeres solteras en las masías— son un fenómeno del siglo XIX. Ello

⁶³ Este cuadro se ha elaborado a partir de las genealogías de las familias Heras de Adri, Abadal de Avinyó, Noguer de S'Agaró, Serrabou de Tavèrnoles, Maspons de Granollers, Vila del Soler de Artés, Santmartí de Serraïma de Sallent, Villarrúbia de Moià, Verdaguer de Avinyó, Rocafort de Sant Feliu de Terrassola, Ros de les Olives, Salelles de Cruïlles, Riquer, Llobet de Vidreres, Cavaller de vidrà, Vilar de la Plana de Vic, Torrell de Valls.

tiene que ver con el incremento de las dotes que obliga a colocaciones más baratas —el convento—, o a ahorrar mediante el celibato, para poder casar alguna hija con todo el prestigio que se merecía.

El incremento de las dotes es un fenómeno al que debe prestarse atención en el siglo XIX para entender los cambios de estrategias familiares en estas familias. Rosa Congost⁶⁴ es quien más se ha aproximado al tema estudiando las dotes pagadas por las familias de hacendados gerundenses a lo largo del siglo XIX. De los 319 casos estudiados, solo en 45 se produjo una disminución, en 151 se doblaron los valores, en 79 se triplicaron y en 42 se cuadruplicaron. Todo ello en una coyuntura de precios depresiva que no empezó a recuperarse hasta la segunda mitad del siglo XIX⁶⁵.

En el sistema hereditario de heredero único el valor objetivo de la dote viene definido por el patrimonio y los recursos que es capaz de generar. A cada patrimonio le corresponde por tanto un valor como dote, pagar por encima significará recurrir al endeudamiento ya que no se podrán generar los recursos⁶⁶. Sin embargo, el montante de la dote es una decisión política del heredero que se ve presionado por la situación interna de la familia (una crisis de recursos puede llevar a pagar por encima de las posibilidades para evitar el descrédito social o se puede pagar más porque se busca una alianza ventajosa) o por la situación externa (nuevos sectores sociales deseosos de casarse con las familias de hacendados ofrecen dotes más elevadas y distorsionan la oferta de hijas por casar).

El incremento de las dotes, muy por encima de los precios, puede también interpretarse como un incremento de las rentas derivado de los establecimientos masivos de tierras, o de las unificaciones patrimoniales que ocasionaron familias más potentes y, por tanto, un incremento del valor de las hijas en el mercado matrimonial o como consecuencia de la reducción de la natalidad que redujo el número de hijas e incrementó lo que tocaba a cada una de ellas en el momento del matrimonio. Sin embargo el incremento del endeudamiento para pagar las dotes, el aumento de la colocación de hijas en el convento o del índice de soltería definitiva, las particiones patrimoniales que conocemos que se argumentan por la falta de liquidez y la ruina de patrimonios a principios del siglo XX, parecen in-

⁶⁴ R. Congost, *op. cit.*, 1990, p. 225.

⁶⁵ Antoni Segura, «El mercat de cereals i llegums a Barcelona (1814-1868)», *Recerques* 14, 1983, pp. 177-212.

⁶⁶ Joaquina Mendoza era la viuda del heredero del patrimonio Carles de Girona y destinó 12.000 libras para dotar a su hija, a pesar de que el heredero futuro le advirtiese que estaba pagando una cantidad muy por encima de las posibilidades de la casa, lo que podía agravar el endeudamiento. Lo cierto es que no hizo caso y el pago de esta dote acabó provocando la venta de una masía del patrimonio Carles (M. Bosch, *op. cit.*, 1999, p. 375).

dicar que el crecimiento de las dotes y legítimas en el siglo XIX ocasionaron problemas a este grupo social no precisamente a causa de estrategias conscientes.

Para conseguir el objetivo de uniones patrimoniales, ahorro de dotes o circulación de dotes entre las mismas familias, se realizaban intercambios de hijos de diverso signo y matrimonios entre parientes que necesitaban dispensa eclesiástica. Así en el siglo XVIII eran frecuentes las bodas entre parientes con el cuarto grado de consanguinidad (relativamente lejanos), mientras que en el siglo XIX surgen con fuerza las bodas en segundo grado (primos hermanos), tal vez como defensa ante el alza excesiva de las dotes. Asimismo los dobles matrimonios más frecuentes en el siglo XVIII eran los que suponían el enlace de dos generaciones: padre viudo con madre viuda y heredero con una hija de la viuda que prácticamente desaparecen en el siglo XIX (de 8 veces que se producen en el siglo XVIII se pasa a 2 en el siglo XIX), mientras los matrimonios de padre-heredero, heredero con dos hermanas y el simple intercambio de hijos (hijas que se casan con el heredero de la otra casa) se mantienen⁶⁷. Asimismo, parece que descienden los herederos que se casan en segundas nupcias ya que en el siglo XVIII el 17,6% de las bodas contratadas por el heredero son segundas nupcias y encontramos terceras y hasta cuartas nupcias. En el siglo XIX, las segundas nupcias se reducen al 12% y no hay ni un solo caso de terceras y cuartas nupcias. El incremento de la esperanza de vida tiene que ver con esta reducción.

Estamos convencidos que los cambios de todo tipo acontecidos a lo largo del siglo XIX modificaron también algunas de las pautas matrimoniales habituales en siglos anteriores, sin embargo los datos recogidos son aún escasos para definirlos y, sobretudo, interpretarlos. Ante la presión de las dotes al alza y de las rentas agrarias a la baja, los intercambios de hijos y los matrimonios premeditados continuaban siendo un instrumento a utilizar.

3. Es en la segunda mitad del siglo cuando empiezan a producirse tensiones para pasar el patrimonio de forma íntegra al hijo primogénito. La casa, a la que siempre se podía volver, deja de ser el seguro de los se-

⁶⁷ S. de Llobet, *op. cit.*, 1994, p. 60-61; aunque este autor trabaja con 75 genealogías de familias de hacendados de Girona, los datos deben tomarse con precaución. Nuestros cálculos realizados con menos genealogías pero más dispersas geográficamente proporcionan resultados distintos: el 23,1% de los herederos contraen segundas nupcias en el siglo XVIII frente al 16,7% en el siglo XIX. Los dobles matrimonios padre viudo/hijo con madre viuda/hija son más frecuentes en el siglo XVII (13,3% de las generaciones tienen una boda de este tipo), frente al 5,8% en el siglo XVIII y 4,2% en el siglo XIX; mientras el intercambio de hijos lo encontramos en el 14,6% de las generaciones del siglo XIX frente al 5,8% en el siglo XVIII (la fuente son las genealogías citadas en el cuadro 1).

gundones si las cosas no salían bien, ya que las nuevas oportunidades actuaban como un seguro más eficaz. Los planteamientos igualitaristas e individualistas, acompañados de una codificación legal mucho más eficiente, llevaban a la reivindicación de la igualdad entre los hijos, a cuestionar que uno recibiese el patrimonio y el otro no recibiese nada. Andrés Barrera⁶⁸ recoge testimonios de cómo en siglos anteriores la legítima era fijada a discreción por los padres, mientras que en el siglo XX se reclama lo que toca según ley. Lo que escribe Ramon Argullol y Serra, un importante hacendado de Manresa, en el año 1885 en su testamento muestra con toda crudeza como se cuestiona un sistema a partir de su defensa. Lo que en él se escribe era impensable 50 años antes:

«Ruego a todos mis hijos muy encarecidamente que no critiquen ni tengan envidia al que de ellos nombraré heredero **pues si no reparto entre todos por partes iguales el patrimonio no es por falta de aprecio** que tengo a todos, pero deben tener en cuenta el mucho cuidado que he tenido en conservar unido y aumentado el patrimonio de casa Torres de Bages, Argullol y Leon tendría a muchos sentimientos el pensar que hubiese que dividir en tantas partes o porciones, cuando por el contrario dejándolo a uno se sigue la continuación de mis obras y las de mis antepasados que tanto se desvelaron en el aumento, continuación y perpetuidad de su obra. **Si así ellos no hubiesen obrado debéis reflexionar que este patrimonio estaría tan fraccionado que en lugar del decente dote que ahora os consigno, es más que probable que lo recibiréis muy menguado y humilde como lo sería también el nombre y rango de la casa** de donde procedéis; y así estimados hijos míos, os ruego una vez más que os estiméis recíprocamente como verdaderos hermanos y que no intentéis nunca el seguir pleito el uno contra el otro, si queréis que subsista eternamente mi paternal bendición»⁶⁹.

El debate estaba encima la mesa y el miedo a los pleitos y las reclamaciones que acabaran arruinando el patrimonio también. Las genealogías

⁶⁸ A. Barrera, *op. cit.*, 1990, p. 57

⁶⁹ AHCM, Not. Thomasa, 1885, 24-V-1885, testamento Ramon Argullol i Serra. El notario Josep de Moragas escribía en el año 1875: «las corrientes generales de nuestro país, y sobretodo, nuestra inconsiderada admiración por cuanto se halla aceptado en Francia como bueno, han hecho cundir, hasta en nuestras provincias, ideas poco favorables contra la institución, y algunas personas dejándose llevar por el sentimentalismo más que por la razón, hoy discuten y hasta sin apelación condenan el nombramiento del hereu» (citado por R. Congost, *op. cit.*, 1990, p. 271). A pesar de este razonamiento que hace pensar en un heredero modélico que quiere convencer a sus descendientes de las virtudes del sistema, vale la pena recordar que se casó por amor a los 50 años con una mujer de 19 años que apenas aportó dote y que ello le valió un larguísimo conflicto familiar ya que su padre intentó desheredarle en beneficio de su hermano (AHCM, Not. I. Puig 1871, Cap, matrimoniales, fol. 227).

muestran esta tendencia a conflictos familiares y a repartir patrimonios. Tal vez para mitigar las críticas y la situación de injusticia que algunos segundones sentían, algunos herederos repartían el patrimonio entre dos hijos: uno se quedaba el patrimonio paterno y el otro el patrimonio materno. Es el caso del patrimonio de El Vilar en la plana de Vic que en el año 1875 las distintas fincas se dividen en dos partes que van a dos hijos distintos y los dos pleitos que se ocasionan entre el heredero y su hermanos por el montante de la legítima⁷⁰ reconoce como una de las causas del inicio de la decadencia de la casa, las repetidas particiones testamentarias. En el mas Serrabou detectamos distintos pleitos en el siglo XIX (1865 y 1882) y en los años 1905 y 1913 que acaban ocasionando la división patrimonial entre las dos hijas⁷¹. El patrimonio Abadal unido al Portella en Avinyó se dividió en dos partes a la generación siguiente⁷². El patrimonio Verdaguer de Avinyó es otro ejemplo de los cambios que se estaban sucediendo en estos momentos. La acumulación de patrimonio había sido espectacular en las últimas generaciones de tal manera que Anna Verdaguer en el testamento firmado el año 1857 dividía el patrimonio heredado en dos partes: los bienes paternos para Antoni y los maternos para Rafael. Lo más interesante es que Rafael cuando hizo testamento no tuvo liquidez suficiente y tuvo que pagar la legítima de sus hermanos cediendo diversas masías, es decir, rompiendo la unidad patrimonial⁷³. El heredero del patrimonio Rocafort, que constaba también de diversas masías, murió en el año 1901 sin descendencia y, en lugar, de ponerse en marcha las cláusulas fideicomisarias tradicionales, fragmentó el patrimonio entre sus sobrinos y acabó en un pleito que se resolvió en el año 1920 (Sentencia, 1920).

Todo parece indicar, por tanto, que a finales del siglo XIX se había incrementado la conflictividad familiar a causa del cuestionamiento del sistema y que ello conllevaba un tímido inicio de particiones patrimoniales. Aunque hay familias que continuaron con las prácticas tradicionales, los ejemplos aportados indican que algo estaba cambiando.

4. El romanticismo y el liberalismo desarrollaron la idea de individualismo y de independencia en las decisiones, lo que cuestionaba la práctica familiar de organizar la vida de los individuos en función del interés de la casa. El historiador J. Faus reflejó a la perfección esta situación de sometimiento de los hijos a la voluntad de los padres a la hora de escoger cónyuge y definir así las estrategias familiares más convenientes.

⁷⁰ A. Barrera, *op. cit.*, 1990, p. 59 y 414-415; F. Viader, *op. cit.*, 1973, p. 303

⁷¹ S. Ponce, *op. cit.*, 1994, p. 138

⁷² Ll. Ferrer Alos, *op. cit.*, 1996, p. 86

⁷³ Arxiu Verdaguer, Llibre de família, Test. de Anna Verdaguer.

tes⁷⁴. Hay indicios de que los individuos empezaban a resistirse a estas presiones familiares, entre otras cosas porque las oportunidades fuera del marco familiar tendían a incrementarse. Enric Olivé cuando utiliza la correspondencia inédita de la familia Moragas de Tarragona describe perfectamente el surgimiento de un sentimiento de respeto hacia las decisiones de los hijos respecto a escoger cónyuge⁷⁵. Los padres buscan los intereses familiares pero creen que deben compaginarse con los sentimientos de los hijos. Ello no estaba exento de conflictos y rupturas familiares.

Otro síntoma es el incremento de desheredamientos. Santiago de Llobet recoge algunos ejemplos de herederos desheredados a finales del siglo XIX: en Can Llobet porque el heredero se casó con una artista de Madrid —lejos de los intereses de la casa—; en Can Llawanera de Lledó, a mediados de siglo se desheredó al heredero por casarse contra la voluntad de sus padres y a la siguiente generación ocurrió lo mismo porque el heredero se casó con una criada de la casa⁷⁶. En la casa Vidal de Llobatera fueron las diferencias en el momento de administrar el dinero de la casa. Algo parecido ocurre con Francesc de Riquer que es desheredado por dar una bofetada a su madre y se casa también sin permiso paterno en el año 1880⁷⁷. Ramon Argullol hemos visto que se casó por amor en el año 1871 y tuvo que pleitear para evitar verse desheredado. En otros casos fueron los juegos de azar los que arruinaron un patrimonio como fue el caso de Can Pujol de Lloret de Mar⁷⁸.

Otro indicio poco rastreado de este avance del individualismo son las vocaciones eclesiásticas de los herederos. En el siglo XVIII no hay ejemplos de llamadas vocacionales a los herederos, y en cambio son mayoritarias en los segundones. En cambio a lo largo del siglo XIX van apareciendo casos que rompen la norma tradicional y que solo puede explicarse con este avance del individualismo que hace escoger al individuo según su voluntad sin la interposición de los padres. Joan Comes Vidal, por ejemplo, llegó a Obispo de Menorca y de Teruel a finales de siglo y era un primogénito que renunció a su condición para dedicarse a la carrera eclesiástica. Su hermana se casó con el heredero del mas Vila del Soler⁷⁹. Algo parecido ocurrió con los primogénitos de algunas familias de artesa-

⁷⁴ J. Faus Condomines, «Els capitols matrimonials a la comarca de Guissona (Catalunya Segriana)», *Revista Jurídica de Catalunya*, 1902.

⁷⁵ Enric Olive Serret, *Els Moragas. Història íntima d'una família de notables (1750-1868)*. Diputació de Tarragona, Tarragona, 1998.

⁷⁶ S. de Llobet, *op. cit.*, 1994, pp. 55-56

⁷⁷ M. de Riquer, *Quinze generacions d'una família catalana*, Planeta, Barcelona, 1979.

⁷⁸ S. de Llobet, *op. cit.*, 1994, p. 56

⁷⁹ Ll. Ferrer Alos, *op. cit.*, 1991, 60-61

nos de Manresa⁸⁰ y sería interesante explorar si existen más ejemplos en esta dirección.

Hay que investigar también el caso de los herederos solteros de la segunda mitad del siglo XIX y que no tiene precedentes en siglos anteriores salvo en casos de problemas de salud. Ramon Argullol, el heredero de una rica familia manresana, se mantuvo célibe hasta los 50 años hasta que se casó «por amor» con una joven de 19 años y le trajo sus problemas. Puedo aportar casos de industriales con importantes patrimonios que murieron solteros (José Balet i Bellver, propietario y socio de la fábrica Xiberia de Sallent y de una fábrica en Sant Vicenç de Castellet⁸¹, Esteve Burés i Regordosa heredero en parte de la colonia Burés⁸², el comerciante Josep M. Asols i Sampere que era hijo único y murió soltero⁸³, Maurici y Prudenci Comellas, comerciantes e industriales de Manresa que murieron solteros⁸⁴ y Josep Berenguer Cava, industrial de Artés y sus sucesores⁸⁵.

5. Las nuevas oportunidades económicas atraen a los propietarios rurales que reorientan algunas inversiones de la misma forma que habían reorientado sus políticas matrimoniales o bien aprovechan el territorio que controlan para desarrollar en él nuevas actividades. La familia Santmartí, por ejemplo, casa el heredero y dos hijas con la familia Viladomiu en el momento que éstos últimos estaban construyendo la colonia que lleva su nombre. Los Santmartí recuerdan este período como de traspaso de capitales del mundo rural a la actividad industrial⁸⁶.

El caso de la familia Palà (Castelladral, Bages) es realmente interesante. Estamos ante una familia típica de hacendados rurales que en el siglo XIX comienzan a cambiar sus estrategias. Francisco de Palà, el heredero, contrae matrimonio en el año 1836 con Teresa Valls Pascual, de Sallent, hija de una familia de paraires, molineros y partícipes de todos los negocios dinámicos del siglo que acabó como fabricantes de algodón. El enlace ya es significativo y confirma los cambios en las estrategias matrimoniales, pero lo que poseían los Palà era una propiedad que tocaba el río Cardoner donde explotaban un molino harinero y una serradora desde tiempo inmemorial. La relación con los Valls era muy intensa, de tal manera que en el año 1875 se

⁸⁰ Ll. Ferrer Alos, *op. cit.*, 1994, p. 40

⁸¹ Registro de la Propiedad de Manresa n. 2, tomo 93, fol 136, Inscripción 6ª; Not. Calaff 1875, 1-III-1875, Esc 118, AHCM.

⁸² Murió soltero a los 33 años de edad. Registro de la Propiedad de Manresa n. 2, Tomo 449, fol 70, Inscripción 13ª.

⁸³ Biografies ASOLS, AHCM.

⁸⁴ Not. Thomasa 1896, 10-XI-1896, fol. 1821.

⁸⁵ Véase Ll. Ferrer Alós, «Fratelli...», *op. cit.*, 2003..

⁸⁶ C. Sanmartín, *op. cit.*, 1995, p. 178

solicitaba una ampliación de la concesión de agua para construir una fábrica de algodón y en el año 1877 se constituía la sociedad Esteban Valls y Cia uno de cuyos socios era Juan Bta. Palá, soltero de 34 años y heredero del patrimonio Palá que aportaba 40.000 duros de capital, 15.000 era el valor de los terrenos y el salto de agua. La sociedad se dividió en el año 1900 y la colonia Palá quedó enteramente en manos de la familia Palá que se dedicaba a la producción de hilados y tejidos de algodón⁸⁷.

Ramon de Rocafort, hacendado y propietario, que vivía en Artés pero poseía unas cuantas masías, participaba como socio en la sociedad Berenguer y Cia que construyó una importante fábrica de algodón en Artés en el año 1873. Murió sin hijos y su mujer liquidó su participación en la sociedad en el año 1901. Era un socio capitalista de la sociedad ya que la gestión diaria la llevaban a cabo los Berenguer⁸⁸.

Hemos anotado más arriba como los Jordá de Ponts de Molins se dedicaron a la molienda de trigo con la construcción de un moderno molino a principios del siglo XIX que fueron modernizando; abastecer de carne al ejército francés con un complejo sistema de suministros, que intentaron explotar una mina de carbón, fabricar aguardiente y acabaron creando la Banca Jordá en Figueras⁸⁹.

En otros casos, incluso fueron los propietarios rurales los que construyeron las fábricas reconvirtiendo antiguos molinos harineros o creando nuevos aprovechamientos hidráulicos, para arrendarlas a los fabricantes. El heredero de la propiedad Solervicenc construyó la fábrica de Bellvehí en el río Calders⁹⁰ y el manso Verdaguer construyó también una fábrica en Avinyó en el año 1897⁹¹ que después serán arrendadas.

En otros casos, los propietarios rurales prestaban dinero para que se pudieran desarrollar las nuevas actividades. Conocemos con un cierto detalle el caso del heredero del mas Vila del Soler que entre 1870 i 1900 prestó 28.764 libras a otros propietarios y a Manuel Vallés en particular, uno de los socios de una sociedad algodонера de Manresa emparentado con su mujer, 15000 libras⁹². Es el caso también de Marc Arola, hacen-

⁸⁷ P. Andrés de Palma, *Pála de Torroella y el recuerdo de San Lorenzo de Brindis*, Edició familiar, Barcelona, 1948, pp. 169-180; J. M. Serra Sala, «La colònia de Palà de Torroella: esquema històric,» *Dovella* 4, 1982, pp. 19-24..

⁸⁸ Albert Benet Clara, i Llorenç Ferrer Alos, *Artés. Societat i economia d'un poble de la Catalunya Central*. Ajuntament d'Artés, Artés, 1990, pp. 218-219.

⁸⁹ F. del Campo, *op. cit.*, 2000.

⁹⁰ J. Camprubi, *Regió 7*, 24-III-1987; Anònim, *Resum històric de la família Solervicens*, Edició familiar, Navarcles, 1951

⁹¹ Ll. Ferrer Alos, *op. cit.*, 1996, p. 83

⁹² Ll. Ferrer Alos, *op. cit.*, 1991, p. 61

dado de Calders, que prestó 2000 libras al fabricante manresano Miquel Cots y Enrich en el año 1843⁹³. También sabemos que Joan Llussa, del mas Llussa de Santpedor prestó en el año 1858, 67.200 reales a la sociedad Valls Hnos y Jaime Masferrer de Sallent prestó 1590 libras⁹⁴.

Hasta el siglo XIX los propietarios habían invertido en tierras de su entorno inmediato para redondear sus propiedades o adquirir masías cuyos dueños estaban endeudados y el préstamo se convertía en una forma de compra lenta de la propiedad. En el siglo XIX esta orientación parece cambiar. En el mas Vila del Soler, por ejemplo, detectamos que, a partir de 1880, se compran tierras en el regadío de Manresa (de más valor añadido y de mejor futuro frente al crecimiento de la ciudad) y, sorprendentemente en este caso, el heredero Vila del Soler compró en el año 1887 dos fincas en Córdoba, una de ellas aun estaba en su poder en el año 1904⁹⁵. El mas Solervicens de Navarcles también compró tierras en el regadío de Manresa⁹⁶.

Todo ello son indicios de profundos cambios que empezaban a cuestionar el sistema hereditario que había organizado la transmisión de bienes en las familias acomodadas y que acabaría desmoronándose en el siglo XX y que seguramente afectaba más profundamente a otros grupos sociales⁹⁷.

⁹³ Not. Mas 1843, fol. 261, AHCM.

⁹⁴ Registro de Hipotecas n. 31, Libro 2º de Balsareny (AHCM)

⁹⁵ Ll. Ferrer Alos, *op. cit.* 1991, p.60. No creemos que fuera lo habitual pero es significativo el cambio de perspectiva. Coincide con el periplo de su cuñado obispo al que parece acompañó en sus diferentes estancias y debió aprovecharlo para hacer negocios...

⁹⁶ Anònim, *op. cit.*, 1951

⁹⁷ J. Faus (*op. cit.* 1902, p. 12) planteaba que en Guissona eran muy pocos los que se casaban que no firmaban capítulos matrimoniales. Por su parte J. Maspons (*op. cit.*, 1928, p. 27) anotaba que en muchas comarcas solo el 4 o 5% de los matrimonios no firmaban capítulos aunque reconocía que en las zonas industriales, en Barcelona, en el Maresme y en la Costa de Ponent no se firmaban así como tampoco entre las familias sin patrimonio. Además Andrés Barrera (*op. cit.*, 1990, p. 131-145) ha podido cuantificar la decadencia de esta práctica; así en la década 1921-30 se firmaron 21700 capítulos frente a 4738 en la década 1971-80 con más población y más matrimonios. El sistema se ha resquebrajado en el siglo XX. Pero los cambios no se reducen a la extinción de los capítulos matrimoniales. Xavier Roigé, al estudiar las prácticas hereditarias en pueblos del Priorat, observa como las coyunturas provocan cambios y adaptaciones y las antiguas normas culturales se transforman por otras nuevas (como que el heredero deja de ser el primogénito para pasar a ser cualquiera de los hijos) y los bienes se reparten entre los hijos y se mejora al que cuida de los padres (X. Roigé, «Herència i successió al Priorat. Entre la indivisió i la dispersió patrimonial», en Santi Ponce i Llorenç Ferrer Alos (eds.), *Família i canvi social a la Catalunya contemporània*, Eumo, Vic, 1994). Cambios parecidos observa Ferran Estrada para el Pla d'Urgell (Ferran Estrada, «La casa al Pla d'Urgell. Transformacions sòcio-econòmiques i canvis en els models familiars», en S. Ponce i Ll. Ferrer Alos (eds.) *Família i canvi social a la Catalunya contemporània*, Eumo, Vic, 1994; Ferran Estrada, *Les cases pageses al Pla d'Urgell. Família, residència, terra i treball durant els segles XIX i XX*, Pages Editor, Lleida, 1998..

En este contexto de desmoronamiento de las bases ideológicas del sistema surge el pairalismo⁹⁸, la ideología generada por estas familias de hacendados que convierte en virtud y en característica esencial de Cataluña el sistema de heredero único. No deja de ser curioso: se defiende y mitifica aquello que poco a poco se va abandonando y se va dejando de practicar. Tal vez el discurso pairalista era una estrategia defensiva que buscaba valor añadido para unos patrimonios en franca decadencia y a unas familias que necesitaban insertarse en los nuevos circuitos y en las nuevas actividades económicas. Las rancias familias, esencia del país, aportaban legitimidad a las nuevas realidades⁹⁹.

⁹⁸ D.D.A.A., «El pairalisme», *Estudis d'Història Agraria*, 12, 1998, pp. 7-184.

⁹⁹ Enric Saguer nos ofrece una excelente visión de la crisis de los hacendados rurales en su trabajo colectivo de historia oral que ha entrevistado una cantidad importante de herederos en la actualidad que han respondido sobre como ven hoy esta institución y como han vivido la crisis de la misma. Algunos de las reflexiones que hacen coinciden con los indicios de cambio que se empezaban a apuntar en el siglo XIX (Enric Saguer Hom, (coord.), *Els últims hereus. Història oral dels propietaris rurals gironins (1930-2000)*, Departament de Cultura, Generalitat de Catalunya, Barcelona, 2005).